

## **RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 091 - 2016-MDLV**

La Victoria, febrero 05 de 2016

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria,

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con los artículos 6º y 20º inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las funciones ejecutivas de gobierno municipal corresponden al Alcalde, a quien compete dictar resoluciones;

Que, es necesario designar a los Equipos que tendrán a cargo dirigir y monitorear las actividades relacionadas con el cumplimiento de las metas correspondientes al Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2016, cuyos procedimientos han sido aprobados mediante Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01, específicamente los de las Metas: 05 "Formulación e implementación del Plan Local de Seguridad Ciudadana"; 06 "Implementar un Programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en viviendas urbanas del distrito, según los porcentajes categorizados", 07 "Diagnóstico del nivel de accesibilidad urbanística para las personas con discapacidad y movilidad reducida"; 08 "Ejecución Presupuestal de Inversiones igual o mayor al 40 % del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de Inversiones"; 26 "Formulación e implementación del Plan Local de Seguridad Ciudadana"; 27 "Actualización de la Información para la gestión del riesgo de desastres"; 29 "Calidad en la atención y promoción de factores de protección para niños, niñas y adolescentes desde la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente DEMUNA"; 30 "Implementación de Escuelas Deportivas orientadas a la masificación"; 31 "Creación o adecuación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM"; 32 "Incremento de la Recaudación Predial respecto a lo recaudado al 31 de diciembre de 2015 en un porcentaje señalado en el Instructivo, registro completo de información en el aplicativo informático e información sobre el hipervínculo 'tributos municipales'"; 33 "Ejecución presupuestal de Inversiones igual o mayor al 75 % del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones y alineamiento igual o mayor al 70 %"; 34 "Exigir los requisitos contemplados en la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, emitir la licencia en los plazos consignados en el Instructivo y publicar en el Portal web Institucional la información vinculada con el procedimiento de licencia y de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones";

En ejercicio de sus atribuciones legales y,

### **RESUELVE:**

**ARTICULO ÚNICO.-** DESIGNAR a los Equipos que tendrán a cargo dirigir y monitorear las actividades relacionadas con el cumplimiento de las metas correspondientes al Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2016, por parte de la Municipalidad Distrital de La Victoria, de la provincia de Chiclayo. Dichos Equipos estarán integrados así:

#### **Respecto a la Meta 05: "Formulación e implementación del Plan Local de Seguridad Ciudadana":**

- Abg. José Héctor Lluen Cumpa, Jefe de la División de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, Presidente.
- Prof. Rosa Consuelo Delgado Collazos, Gerente de Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos.
- CPC Alberto Valdera León, Jefe de la Unidad de Formulación y Evaluación Presupuestal.
- Enf. Patricia Viviana Alvarez Rivera, Jefa de la División de Promoción de la Salud y Medio Ambiente.

**RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 091 - 2016-MDLV**

**Respecto a la Meta 06 “Implementar un Programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en viviendas urbanas del distrito, según los porcentajes categorizados”:**

- Ing. Pablo Burga Maldonado, Responsable de Áreas Verdes, Presidente.
- Prof. Rosa Consuelo Delgado Collazos, Gerente de Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos.
- CPC Alberto Valdera León, Jefe de la Unidad de Formulación y Evaluación Presupuestal.
- Prof. Baltazar Periche Siesquén, Jefe de la División de Limpieza Pública, Parques y Jardines.

**Respecto a la Meta 07: “Diagnóstico del nivel de accesibilidad urbanística para las personas con discapacidad y movilidad reducida”**

- Ing. Dick Carlo Silva Ravines, Jefe de la División de Estudios y Proyectos, como Presidente.
- Br. María Victoria Bazán Black.
- Sr. Hernán Alcides Aguilar Cortez, Jefe de OMAPED.
- Br. Eco. Fanny Janet Farroñan Sánchez.

**Respecto a la Meta 08: “Ejecución Presupuestal de Inversiones igual o mayor al 40 % del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de Inversiones”:**

- Ing. Rafael Enríquez Azalde, Jefe de la División de Obras, como Presidente.
- CPC Segundo Eliseo Rojas Soplapuco, Gerente de Planificación, Presupuesto y Coop. Técnica Inter.
- CPC Alberto Valdera León, Jefe de la Unidad de Formulación y Evaluación Presupuestal.

**Respecto a la Meta 26 “Formulación e implementación del Plan Local de Seguridad Ciudadana”:**

- Prof. Rosa Consuelo Delgado Collazos, Gerente de Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos, como Presidenta.
- Abg. José Héctor Lluen Cumpa, Jefe de la División de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal.
- CPC Alberto Valdera León, Jefe de la Unidad de Formulación y Evaluación Presupuestal.
- Enf. Patricia Viviana Alvarez Rivera, Jefa División de Promoción de la Salud y Medio Ambiente.

**Respecto a la Meta 27 “Actualización de la Información para la gestión del riesgo de desastres”:**

- Arq. Lorgio Morales Carranza, Jefe de División de Catastro y Control Urbano, como Presidente.
- Lic. José Pita Vidaurre, Jefe de Secretaría Técnica de Defensa Civil.

**Respecto a la Meta 29 “Calidad en la atención y promoción de factores de protección para niñas, niños y adolescentes desde la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente - DEMUNA”:**

- Abog. Alicia Paz Monteza, Jefa de DEMUNA, como Presidenta.
- CPC Segundo Eliseo Rojas Soplapuco, Gerente de Planificación, Presupuesto y Coop. Técnica Inter.

**Respecto a la Meta 30 “Implementación de Escuelas Deportivas orientadas a la masificación”:**

- Prof. Alexander Villalobos Hurtado, Jefe División Educación, Cultura y Deportes, como Presidente.
- CPC Alberto Valdera León, Jefe de la Unidad de Planificación y Presupuesto
- Prof. Rosa Consuelo Delgado Collazos, Gerente de Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos.
- Enf. Patricia Viviana Alvarez Rivera, Jefe División de Promoción de la Salud y Medio Ambiente
- Prof. Karina Puelles Roque.



**RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 091 – 2016-MDLV**

**Respecto a la Meta 31 “Creación o adecuación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM”:**

- Sr. Manuel Barrera Vite, Jefe de la División de Participación Vecinal, como Presidente.
- Prof. Rosa Consuelo Delgado Collazos, Gerente de Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos.
- CPC Alberto Valdera León, Jefe de la Unidad de Formulación y Evaluación Presupuestal.
- Enf. Patricia Viviana Alvarez Rivera, Jefa División de Promoción de la Salud y Medio Ambiente

**Respecto a la Meta 32 “Incremento de la Recaudación Predial respecto a lo recaudado al 31 de diciembre de 2015 en un porcentaje señalado en el Instructivo, registro completo de información en el aplicativo informático e información sobre el hipervínculo ‘tributos municipales’”:**

- Ing. Armando Soto Fernández, Gerente de Rentas, como Presidente.
- Abg. Eliana Esperanza Apaéstegui Vásquez, Jefa de la Unidad de Ejecución Coactiva.
- CPC Edi Cecilia Pizarro Banda, Jefa del Área de Recaudación y Control

**Respecto a la Meta 33 “Ejecución presupuestal de Inversiones igual o mayor al 75 % del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones y alineamiento igual o mayor al 70 %”:**

- Ing. Rafael Enríquez Azalde, Jefe de la División de Obras, como Presidente.
- CPC Alberto Valdera León, Jefe de la Unidad de Formulación y Evaluación Presupuestal.

**Respecto a la Meta 34 “Exigir los requisitos contemplados en la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, emitir la licencia en los plazos consignados en el Instructivo y publicar en el Portal Web Institucional la información vinculada con el procedimiento de licencia y de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones”:**

- Abg. José Román Sánchez Puican, Responsable de Licencias, como Presidente.
- Ing. Armando Soto Fernández, Gerente de Rentas, como Presidente.
- Lic. José Pita Vidaurre, Jefe de Secretaría Técnica de Defensa Civil.

**POR TANTO:  
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA  
  
Lic. Adm. Angelmo Lozano Centurión  
ALCALDE